



DECRETO EXENTO N° 2896
RETIRO,
03 SET. 2013

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
4. Decreto Alcaldicio N° 038 del 01/03/2005, que designa Contrata de Director de Salud Municipal de Retiro;
5. Ley 20.642 de fecha 11/12/2012 que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, Aguinaldos y otros beneficios que indica y modifica normas legales que señala;
6. Decreto Exento N° 3.306 de fecha 01/12/11 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud para el año 2012.
7. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO

1. **Concédase**, por una sola vez, aguinaldo de Fiestas Patrias de acuerdo a la Ley 20.642, artículo N° 8, publicada con fecha 11/12/2012 a los funcionarios acogidos a la Ley 19.378 de la Atención Primaria de Salud.
2. El monto del aguinaldo será de \$56.941.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2013, sea igual o inferior a \$580.466.-, y de \$39.665.-, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá como remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.
3. Imputando el gasto, al Ítem 21, 01 y 02 según corresponda titular y contrata, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía